



PROGRAMACIÓN DEL EOA

CURSO 2025/2026





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. DESCRIPCIÓN DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO DEL CENTRO.
3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO (EOA).
4. CONCRECIÓN DE LAS MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.
5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN: Objetivos, actuaciones, responsables y temporalización por ámbitos de actuación.
 - 5.1. La Acción Tutorial.
 - 5.2. Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
 - 5.3. Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - 5.4. Mejora de la convivencia.
 - 5.5. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
 - 5.6. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - 5.7. Transición entre etapas y procesos de acogida.
 - 5.8. Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - 5.9. Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - 5.10. Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.
6. PLAN DE ÉXITO EDUCATIVO Y PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR
7. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS
8. METODOLOGÍA
9. EVALUACIÓN.

1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento ha de entenderse como un instrumento de planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones previstas a desarrollar durante este curso escolar por parte de los distintos miembros del Equipo de Orientación y Apoyo, en relación a sus distintos ámbitos de actuación, por lo que se encuentra integrado en la Programación General Anual de actuaciones de centro.

Para su desarrollo, se tendrán en cuenta las aportaciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Claustro y el Consejo Escolar, así como el análisis de la memoria anual del centro del curso pasado. Al finalizar el curso académico, se valorará el grado de ejecución y cumplimiento de las diferentes actuaciones previstas para cada uno de los ámbitos, incorporando las conclusiones de dicha valoración en la memoria anual del centro.

La **Orientación Educativa** es considerada por la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)*, en su artículo 1.f, como uno de los **principios de la educación**, al entenderse como un medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Para hacer efectivo este principio educativo, las Administraciones Educativas han venido apostando por un **modelo interno** donde las funciones de la orientación educativa se integren en cada estructura organizativa del centro, en sus contextos socioculturales y en cada uno de los documentos a través de los cuales los centros desarrollan su autonomía.

La *Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha*, en su artículo 144 reconoce como factor de calidad del sistema educativo la orientación educativa y profesional, con la finalidad de contribuir a la educación integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo.

El *Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha*, reconoce en su artículo 2.c) el valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia, siendo un aspecto relevante dentro de los ámbitos de actuación de la labor orientadora.

El *Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad de Castilla-La Mancha*, concreta el marco regulador que garantiza una educación inclusiva para todo el alumnado en la región.

El *Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha* incluye el enfoque de derechos de la infancia, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación y a la orientación, introduciendo en los ámbitos de actuación de la labor orientadora, aspectos claves, que llevan al sistema educativo a adaptarse a las exigencias de una sociedad dinámica y cambiante. Introduce aspectos enriquecedores en relación al modelo de orientación de la comunidad incluyendo la orientación académica como complemento

de la orientación educativa y profesional del alumnado, contemplando la **orientación como derecho básico** y como elemento que forma parte de la propia acción formativa y de la función docente, desarrollándose desde distintos ámbitos de actuación y con la intervención de diferentes estructuras conectadas y coordinadas entre sí.

Se incorpora dentro de la labor orientadora y en el desarrollo de sus ámbitos de actuación, un enfoque de **igualdad de género y de coeducación**, fomentando en todas las etapas educativas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo sexual, introduciendo en la orientación educativa y profesional del alumnado una **perspectiva inclusiva y no sexista**.

Contribuye también a la importancia de atender al **desarrollo sostenible**, incluyendo desde el ámbito del desarrollo de la acción tutorial, la necesidad de contribuir a desarrollar valores de respeto hacia los seres vivos, derecho de los animales y el medio ambiente. Del mismo modo, se incide en el fomento de **hábitos saludables**, especialmente en la eliminación de las situaciones de riesgo derivados de la inadecuada **utilización de tecnologías de la información**.

Se profundiza en un modelo de orientación abierto al entorno, incidiendo en la **mejora de la convivencia democrática**, a través de la **participación de la comunidad educativa** y la planificación de procesos de transición y acogida, para todos los integrantes de la comunidad educativa.

El decreto adopta un enfoque de la **labor orientadora inclusiva**, con objeto de ofrecer oportunidades de éxito a todo el alumnado, resaltando la necesaria coordinación e intervención transversal, así como la responsabilidad de los diferentes profesionales y estructuras de asesoramiento desde un **modelo contextual y colaborativo**.

2. DESCRIPCIÓN DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

Actualmente, en el CRA “La Encina” están matriculados un total de 20 alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo. Todos ellos y ellas requieren de la aplicación de medidas de inclusión educativa bien a nivel de centro, aula, individualizadas y/o extraordinarias.

ACNEAE/ACMIE=20	EI3	EI4	EI5	1º EP	2º EP	3º EP	4º EP	5º EP	6º EP
Discapacidad Intelectual		1							
Pluridiscapacidad									
Discapacidad auditiva							1		
Discapacidad Motora		1							
Trastorno Espectro Autista (TEA)		1	1	1				1	
Retraso General Desarrollo (RGD)									
Trastorno Déficit de Atención e Hiperactividad (TDA-TDAH)					1			2	1
Altas Capacidades Intelectuales							1		
Alteraciones del Lenguaje y comunicación		1	2			6	2	1	
Dificultades Específicas Aprendizaje (DEA)						1	2	1	
Incorporación tardía: desconocimiento idioma		2		1	1	1	1	1	1
Condiciones personales o historia escolar									
Otras									
TOTAL		6	3	2	2	8	7	6	2

3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO.

3.1. COMPONENTES:

FUNCIÓN:	Profesional	Jornada
☐ Orientador	Sonia Layna Medina	½ Orientación, ½ PISE +
☐ Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica	Laura Redondo Mira	Completa
☐ Maestra especialista en Audición y Lenguaje	Miriam Pérez Bodega	Directora y AL.
➤ Maestra especialista en Audición y Lenguaje	Elena Hernández González	Completa
➤ Maestra especialista en Audición y Lenguaje	Laura Reduejo Martínez	Completa

➤ Fisioterapeuta	Beatriz Rodrigo	Atiende a dos alumnos
☐ Auxiliar Técnico Educativo	M ^a del Pilar Herranz Sánchez	Completa

3.2. COORDINACIÓN INTERNA:

- **Equipo de Orientación y Apoyo (EOA):** Las reuniones de coordinación del EOA se realizan los lunes, de 14 a 15 horas, semanalmente. Se tratarán contenidos relacionados con: Propuestas para la elaboración o revisión de documentos relativos a la Inclusión educativa, Orientación y tutoría. Valoración, seguimiento y estudio de casos. Horarios y medidas de inclusión educativa. Transmisión general de información, etc.
- **Orientador/ Equipo Directivo:** Se tratarán contenidos relacionados con la transmisión general de Información, asesoramiento al Equipo directivo en temas relativos a las Medidas de Inclusión educativa, orientación y tutoría, así como propuestas y acuerdos de actuación en base a las necesidades y demandas.
- **EOA/Tutoría:** Cuando sea necesario se realizarán reuniones en las horas complementarias para tratar temas relativos a las Medidas de inclusión educativa, orientación y tutoría, valoración, seguimiento y estudio de casos, horarios y propuestas de actuaciones a desarrollar en la acción tutorial. Transmisión general de información. Reuniones con familias.
- **EOA/Familias:** Atención a demanda, siguiendo el procedimiento establecido (cita previa a través del tutor/a o llamada telefónica directamente a orientación o comunicación a través de correo electrónico o plataforma Educamos CLM (Papás).
- **EOA/Alumnado:** A demanda, cuando las circunstancias lo requieran.
- **EOA/CCP, Claustros:** Se tratarán contenidos relacionados con la organización y funcionamiento del centro.

3.3. COORDINACIÓN EXTERNA:

- **Orientador/USMIJ o Neuropediatría:** A determinar en base a las necesidades de coordinación y seguimiento del alumnado. Se tratarán contenidos relacionados con la valoración, asesoramiento y seguimiento de alumnado objeto de intervención común.

- **Orientador/IES de referencia:** En sesiones convocadas. Se tratarán contenidos relacionados como transmisión de información relevante, para la adecuada transición educativa entre etapas.
- **Orientador/Servicios Sociales:** Se llevarán a cabo al menos reuniones de manera trimestral, aunque dependerá de las necesidades. Se llevarán a cabo seguimiento de actuaciones realizadas con alumnado y familias objeto de intervención.
- **Orientador/CDIAT:** Se tratarán contenidos relacionados con. Valoración, asesoramiento y seguimiento de alumnos objeto de intervención común.
- **Orientador /Escuela Infantil:** Se llevarán a cabo para realizar seguimientos o posibles evaluaciones psicopedagógicas de alumnado derivado por parte de la Unidad de Inclusión Educativa.
- **Orientador/CEE y SAAE de referencia:** Se tratarán contenidos relacionados con la demanda de asesoramiento y coordinación de actuaciones comunes, así como solicitud de materiales.
- **Orientador /Unidad de Inclusión Educativa o Servicio de Inspección Educativa:** En sesiones convocadas. Se tratarán contenidos relacionados como transmisión de información relevante, solicitudes de asesoramiento, así como sesiones de coordinación de zona.
- **Orientador / SESCAM (Pediatria):** A determinar, en base a las necesidades detectadas.
- **Orientador /Asociaciones:** Se llevarán a cabo reuniones de coordinación con entidades que intervienen de manera externa con alumnado que requiere medidas de inclusión educativa del centro en base a las necesidades detectadas.
- **Orientador/Asociaciones (Cruz Roja, Punto Omega, Programa “Tú Cuentas”, Plan Director, etc.),** que colaboran en el desarrollo de la Acción Tutorial. Se llevarán a cabo coordinaciones para la organización y el desarrollo de diferentes actividades, talleres, charlas dentro del ámbito de la acción tutorial.
- **Orientador/Coordinación Orientación Zona:** Cuando seamos convocados por parte de la Asesoría de Inclusión Educativa de la Delegación Provincial. Al menos una vez al trimestre.

Las diferentes reuniones de coordinación se llevarán a cabo presencialmente, mediante llamada telefónica, de manera telemática o a través del correo electrónico.

4. CONCRECIÓN DE LAS MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

➤ Medidas de inclusión educativa promovidas por la Administración

Son todas aquellas actuaciones que permiten ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y garantizan la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Las medidas que se proponen en nuestro centro son:

- Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
- Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.

➤ Medidas de inclusión educativa a nivel de centro

Son todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones de nuestro alumnado.

Las medidas que se proponen en nuestro centro son:

- El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, y de Primero y Segundo de Educación Primaria.
- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- Las estrategias organizativas para favorecer los procesos de aprendizaje, como: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula, etc.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación y comprensión.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias de esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

➤ **Medidas de inclusión educativa a nivel de aula**

Estas medidas constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase.

Las medidas que se proponen en nuestro centro son:

- Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, como los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, etc.
- Las estrategias organizativas de aula que favorecen el aprendizaje, como el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas etc.
- Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.
- Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a

favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

- Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando barreras de movilidad, comunicación y comprensión, empleando estrategias del DUA.

➤ **Medidas individualizadas de inclusión educativa**

Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Las medidas que se proponen en nuestro centro son:

- Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, ajustadas a las características y necesidades de nuestro alumnado.
- Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para nuestro alumnado con altas capacidades.
- Los programas específicos de intervención para trabajar con nuestro alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de sus capacidades.
- La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para el alumnado que se incorpore de forma tardía a nuestro centro y que así lo precise.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones como Sanidad o Bienestar Social.

➤ **Medidas extraordinarias de inclusión educativa.**

Son aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Las medidas que se proponen en nuestro centro son:

- Las adaptaciones curriculares significativas.
- La permanencia extraordinaria en una etapa.
- La flexibilización curricular.
- Las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial.

La adopción de estas medidas extraordinarias requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN (Objetivos, actuaciones, responsables y temporalización por ámbitos de intervención):

Según el *Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*, se establecen, en el Capítulo II, artículo 4, los siguientes ámbitos de actuación:

- 5.1. La Acción Tutorial.
- 5.2. Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- 5.3. Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- 5.4. Mejora de la convivencia.
- 5.5. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- 5.6. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- 5.7. Transición entre etapas y procesos de acogida.
- 5.8. Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- 5.9. Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- 5.10. Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

5.1. ACCIÓN TUTORIAL

OBJETIVOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Asesorar a los tutores/as y profesionales que intervienen con el alumnado en la puesta en marcha y desarrollo de la Acción Tutorial. Desarrollo de la Acción Tutorial en el marco de las prioridades establecidas anualmente	Propuesta de materiales y actividades atendiendo a las necesidades grupales e individuales. Puesta en marcha del programa de acción tutorial anual, favoreciendo la participación de entidades externas cuando así se considere necesario.	Primer trimestre Todo el curso.	Orientadora/ Tutores
Orientar y asesorar al alumnado y a sus familias en aquellos aspectos que se considere necesario.	Atención, información y asesoramiento a alumnado y familias, en periodos establecidos. Colaborar con los profesores tutores en la preparación de las reuniones colectivas con las familias de su grupo de alumnos y, siempre que sea necesario, en las individuales.	Todo curso Primer trimestre	EOA Orientadora/J.E

Colaborar en el desarrollo y aplicación de la Acción Tutorial	Participar directamente en aquellas cuestiones puntuales que, conjuntamente con el tutor/a, se considere conveniente la intervención.	Todo el curso	Orientadora
Promover la formación y asesoramiento familiar como elemento de mejora de la convivencia y procesos de enseñanza-aprendizaje.	Realización de distintas actuaciones formativas e informativas a familias, buscando la participación de entidades externas cuando sea necesario.	Todo el curso	Orientadora

5.2. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN

OBJETIVOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Asesorar en el desarrollo de las medidas de inclusión educativa, buscando su adecuación a la legislación vigente.	Difusión de normativa relativa a las medidas de inclusión educativa del Decreto 92/2022, Decreto 85/2018 y modelos de la Resolución de 26/01/2019. Revisión de los diferentes documentos programáticos del centro para ajustarlos a la nueva legislación.	Primer trimestre Todo el curso	Orientadora EOA siguiendo los criterios de CCP



Actualizar los procedimientos y protocolos relacionados con la inclusión y orientación educativas.	Revisión de los documentos del EOA, actualizando la hoja de demanda y los distintos protocolos de recogidas de datos. Revisión y actualización de Base de Datos para su envío a la Unidad de Inclusión Educativa. Revisión y actualización del alumnado ACNEAE en la plataforma Delphos.	Primer trimestre Primer trimestre Primer trimestre	EOA Orientadora Orientadora
Favorecer en la comunidad educativa el adecuado conocimiento y puesta en marcha de las distintas medidas de inclusión educativa del centro, así como el respeto de los criterios que las rigen.	Información de las distintas medidas de inclusión educativa que podemos poner en marcha al claustro de profesores. Difusión de los documentos de centro donde se recogen las medidas y criterios.	Primer trimestre.	Orientadora y Jefatura de Estudios.
Favorecer la respuesta educativa más adecuada para el alumnado.	Realización de las evaluaciones, informes psicopedagógicos y dictámenes de escolarización de los alumnos y alumnas derivados y cuando haya un cambio en la situación del alumno/a o una nueva escolarización o cambio	Todo el curso, en base a necesidades y demandas.	Orientadora



	de etapa.		
	Asesoramiento y colaboración en la elaboración de los Planes de Trabajo, especialmente en el caso del alumnado con medidas de inclusión educativa (ACNEAE)	Primer trimestre	Orientadora/PT/A.L/
	Asesoramiento y colaboración en la elaboración de los Informes Trimestrales para familia del alumnado con medidas de inclusión educativa (ACNEAE).	De manera trimestral.	Orientadora/A.L /PT/JE
	Atención individualizada a alumnado, tutores y familias, para transmisión de información, seguimiento de medidas, orientación y asesoramiento.	Todo el curso	EOA
	Atención de alumnado y familias de nueva incorporación, dotando de la información adecuada, ajustando en los casos necesarios la respuesta educativa a las necesidades del alumnado.	Todo el curso	EOA
	Atención de alumnado y familias de nueva incorporación, dotando de la información adecuada, ajustando en los casos necesarios la respuesta educativa a las necesidades del alumnado.	Primer Trimestre	Orientadora
	Revisión de medidas de inclusión educativa aplicadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo	Septiembre	Orientadora



	educativo. Asesoramiento y colaboración con las familias para la solicitud de las becas del alumnado con NEE y los recursos externos al que pueden acudir. Impulsar desarrollo de actuaciones preventivas en Etapa de Educación Infantil: Taller de Estimulación/ Comunicación. Programa de prevención en El 5 años. Pruebas para evaluar las aptitudes para el aprendizaje	A lo largo del curso Segundo Trimestre Tercer Trimestre	Orientadora EOA/AL Orientadora
Participar de forma activa en el proceso de evaluación (de centro, del alumnado), realizando las aportaciones y funciones correspondientes	Participación en las sesiones de evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje. Reuniones de coordinación con J.E y CCP, asumida por el Claustro, en cuanto al proceso de evaluación. Impulso y colaboración en los procesos de evaluación interna del Centro, así como los compromisos de mejora del mismo que se deriven de dicha	A lo largo del curso A lo largo del curso. Tercer trimestre	Orientadora Orientadora EOA

	evaluación. Difusión de nueva normativa del ámbito de evaluación en Castilla-La Mancha (Decreto 8/2022, Orden 184/2022 y Orden 185/2022).	Primer trimestre	Orientadora
Favorecer la detección temprana de barreras de aprendizaje que presente el alumnado	Contacto permanente con tutores/as durante todo el curso.	Todo el curso.	EOA/JE

5.3. PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO, FRACASO Y ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO:

OBJETIVOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Orientar y asesorar a los alumnos/as que presenten dificultades de aprendizaje, o de adaptación personal, familiar o social	Atención directa con alumnos/as para ayudar a resolver situaciones conflictivas, de habilidades sociales, personales... Elaboración y/o aplicación de programas de intervención (habilidades sociales, gestión emocional, resolución de conflictos...)	Todo el curso.	EOA/Tutor

Desarrollar medidas de inclusión educativa necesarias con el alumnado que lo requiera.	Puesta en marcha, a través de los Planes de Trabajo, de las medidas de inclusión educativa para el alumnado que lo requiera.	A lo largo del curso	EOA/Tutores
--	--	----------------------	-------------

	Establecer y organizar horarios de apoyos especializados y refuerzo educativo necesarios.	Primer trimestre	Orientadora/JE
Prevenir y dar respuesta a distintas situaciones de absentismo.	Desarrollo de actuaciones conjuntas con entidades externas (Servicios Sociales de Zona). Puesta en marcha de protocolo de absentismo cuando sea necesario	A lo largo del curso	Orientadora/Tutores /Equipo Directivo/Trabajador a Social Zona
Mejorar la coordinación y seguimiento del alumnado que pueda presentar absentismo.	Mantener reuniones de seguimiento con tutores para controlar las faltas de asistencia del alumnado. Mantener reuniones con familias de alumnado que presenta absentismo.	A lo largo del curso A lo largo del curso	Orientadora/Tutores Orientadora/Tutores /JE

5.4. MEJORA DE LA CONVIVENCIA

OBJETIVOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
-----------	-------------	-----------------	--------------

Favorecer la creación de un adecuado clima de convivencia en el centro.	Revisión de las NCOF del centro, priorizando siempre la puesta en marcha de medidas pedagógicas positivas. Desarrollo de actividades, talleres o charlas que fomenten la mejora de la convivencia entre el alumnado del	Todo el curso. A lo largo del curso.	Orientadora/CCP Orientadora/Entidades externas/Tutores
---	--	---	---

	centro, en consonancia con el PIC.		
Desarrollar el Plan de Igualdad y Convivencia en el centro.	Colaborar y asesorar en la elaboración del Plan de Igualdad y Convivencia del centro. Participar en el análisis del estado de Convivencia del centro y colaborar en la propuesta de actividades.	Primer trimestre	Orientador/ Coordinador Plan de Convivencia e Igualdad (PIC).
Favorecer el adecuado conocimiento de la comunidad educativa de las normas de convivencia, organización y funcionamiento de centro.	Difusión de los acuerdos tomados al profesorado de nueva incorporación al centro.	Primer trimestre	Orientadora/J.E

Favorecer la puesta en marcha de protocolos y procedimientos que propicien el adecuado clima de convivencia del centro.	Diseño, propuesta y desarrollo de procedimientos.	A lo largo del curso	ED/Orientador
Apoyar y organización de la formación de un proyecto de equipos de mediación en el alumnado de tercer ciclo de	Colaboración con las tutorías para llevar a cabo equipos de mediación de conflictos, especialmente para los recreos.	A lo largo del curso.	EOA / Tutorías / ED.

primaria.			
-----------	--	--	--

5.5. COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO- SEXUAL

OBJETIVOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
-----------	-------------	-----------------	--------------

Favorecer el desarrollo de la Coeducación y respeto a la diversidad afectivo sexual.	Desarrollo de actividades, talleres o charlas que fomenten la igualdad, la coeducación y la diversidad afectivo sexual entre el alumnado del centro.	A lo largo del curso.	Orientadora/Entidad des externas/Tutores
	Utilización de un lenguaje inclusivo en los documentos programáticos e informes del Equipo de Orientación y Apoyo.	A lo largo del curso.	EOA
	Desarrollo de la orientación académica y profesional, así como de la acción tutorial teniendo en cuenta la perspectiva de género.	A lo largo del curso.	EOA/Tutores
Desarrollar el Plan de Igualdad y Convivencia en el centro	Colaborar y asesorar en la elaboración del Plan de Igualdad y Convivencia del centro.	Primer trimestre	Orientadora/ED/ Coordinador Plan de Igualdad (y Convivencia)

5.6. ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, EDUCATIVO Y PROFESIONAL

OBJETIVOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
-----------	-------------	-----------------	--------------



Favorecer el proceso de autoconocimiento y toma de decisiones a través de atención individualizada y la acción tutorial del aula.	Sensibilización al profesorado de la importancia de la orientación académica y profesional potenciar su colaboración en diferentes actuaciones, especialmente para el Tercer Ciclo de Primaria.	Segundo trimestre	Orientadora
Dotar al alumnado de conocimiento del sistema educativo y proporcionarle toda la información necesaria para que pueda elaborar su propio itinerario educativo y profesional.	Facilitar la información para la elección de las materias o áreas optativas de la E.S.O. al alumnado de 6º curso. Facilitar el conocimiento y el acceso hacia las fuentes que le pueden aportar información para la toma de decisión	Tercer trimestre Todo el curso	Orientadora/Tutor
Informar sobre los oficios de la zona.	Facilitar información de los oficios y trabajos que se llevan a cabo en nuestra sección y zona.	Segundo trimestre	Orientadora/ Tutor
Conocimiento del mundo laboral y su relación con los diferentes estudios.	Charla e información de las profesiones que se llevan a cabo a través de la FP.	Tercer trimestre	Orientadora

5.7. TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA

OBJETIVOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Favorecer la adecuada transición entre: etapa de Primaria a Secundaria, de Educación Infantil a Primaria y la incorporación del nuevo alumnado a Educación Infantil.	Realización de charlas informativas y reuniones virtuales con familias de EI 3 AÑOS, E I 5 años y 6º de Primaria.	Tercer trimestre	Orientadora
	Información y actividades con el alumnado que faciliten el proceso de transición entre etapas. Establecer coordinación con la Escuela Infantil y con el Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT) de la localidad para valoración del alumnado que se va a incorporar al centro educativo.	Segundo y tercer trimestre	Orientadora
Facilitar los procesos de acogida del alumnado de incorporación tardía al centro educativo.	Desarrollo de un Protocolo de Acogida para el alumnado que se incorpora de forma tardía al Sistema Educativo español.	A lo largo del curso	EOA/ED

5.8. RELACIONES CON EL ENTORNO Y COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS, SERVICIOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES

OBJETIVOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
-----------	-------------	-----------------	--------------

Favorecer la coordinación externa con los centros e instituciones que intervienen con el alumnado.	Sesiones de coordinación con los profesionales que intervienen con el alumnado con medidas de inclusión educativa. (CDIAT, USMIJ, Neuropediatría,	Todo el curso	Orientadora/EOA
	SESCAM, Asociaciones, etc.) Sesiones de coordinación trimestral con los profesionales que intervienen con el alumnado del centro. (Servicios Sociales) Asistir a las reuniones que se convoquen y aportar mecanismos y materiales para hacer más eficaz la coordinación. Conocer las actividades educativas de la zona, intentando contribuir a su desarrollo.		Orientadora Orientadora Orientadora

Contribuir al desarrollo de actuaciones conjuntas entre los distintos centros educativos de la zona.	Coordinación con los profesionales del centro de secundaria que recibe a alumnado del colegio. Coordinación de programaciones didácticas, transmisión información alumnado cambio etapa, etc.	Trimestralmente.	Orientadora/J.E
Establecer cauces de coordinación externa	Coordinación con profesionales de orientación de zona, recogiendo materiales y propuestas en relación al proceso de enseñanza – aprendizaje. Coordinación con otras	Todo el curso.	Orientadora
	instituciones, con programas o proyectos educativos en el marco de la inclusión educativa.		

5.9. PROCESOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Favorecer la participación del profesorado en cursos de formación relacionados con la inclusión educativa.	Promover el desarrollo de cursos de formación sobre DUA, sensibilización sobre capacidades diferentes, etc.	A lo largo del curso	Orientadora y ED

Participar en la formación del profesorado a través de la plataforma del CRFP.	Desarrollar cursos en grupo colaborativo o seminarios del centro. Participación en los cursos de formación relacionados con la especialidad de Orientación Educativa.	A lo largo del curso	Coordinador de formación y profesores del CRFP. Orientadora
Participar en cursos de formación que tengan que ver con la innovación educativa.	Desarrollar las actuaciones pertinentes.	Segundo Trimestre.	EOA y profesorado participante.

5.10. APOYO Y ASESORAMIENTO AL EQUIPO DIRECTIVO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Asesorar técnicamente al equipo directivo, a la CCP, al Claustro, a las	Coordinación con el equipo directivo y con los coordinadores		Orientadora, a través de CCP

juntas de profesores y al Consejo Escolar.	de nivel. Apoyar y fomentar en las reuniones de nivel y en los Claustros aquellas iniciativas que contribuyan a mejorar la calidad de la enseñanza. Colaborar en el ajuste y adecuación de las programaciones a las características del alumnado.	Todo el curso	EOA/JE Orientadora/ Coordinadores de Nivel
Favorecer la adecuada coordinación de intervenciones entre los distintos profesionales que intervienen con el alumnado.	Realizar sesiones de coordinación, aprovechando tanto los tiempos formalmente establecidos o espacios informales.	Todo el curso.	Jefatura de estudios/ Orientador
Favorecer los procesos de trabajo colaborativo en el marco de distintos planes y programas.	Asesoramiento en las actuaciones propuestas en los distintos proyectos a través de las coordinaciones con profesorado de los diferentes	Primer trimestre	Orientadora/JE/Responsables proyectos



	Planes a elaborar durante este curso escolar.		
Unificar actuaciones conjuntas en el marco de atención a la diversidad, inclusión educativa, orientación y tutoría.	Favorecer la adecuada transmisión de información y acuerdos tomados en relación a la atención individualizada del alumnado, orientación y acción tutorial	Todo el curso	EOA/J.E
Favorecer la respuesta a las demandas manifiestas de los distintos miembros de la comunidad educativa.	Atender las demandas realizadas en el marco de las competencias de cada profesional, destacando especialmente las relativas a evaluación, promoción, materiales, actividades, metodologías de intervención con el alumnado.	Todo el curso.	EOA
Colaborar en la revisión y actualización del Proyecto Educativo y el Plan de Mejora.	Participación en las reuniones de trabajo y en los grupos de trabajo que al respecto se realicen.	Todo el curso	EOA/CCP

	Aportación de material específico cuando se requiera.		
--	---	--	--

6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

Se establece la colaboración del EOA en todas aquellas actividades, exposiciones y salidas que se consideren necesarias en base a la evolución de necesidades que promuevan el desarrollo de la acción tutorial, así como la orientación académica y profesional.

Las actividades complementarias planificadas para este curso escolar desde el EOA son las siguientes:

- Apoyo para el desarrollo de actividades para la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre).
- Apoyo en las actividades para el fomento de la Igualdad entre hombres y mujeres en el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo).
- Se está llevando a cabo el Plan Refuerzo de la Red de apoyo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (PISE +), cofinanciados por el Fondo Social Europeo + en los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha para los cursos escolares 2023-2024 al 2026-2027. Se están desarrollando sesiones sobre funciones ejecutivas, resolución de conflictos, convivencia, mediación, autoestima, uso responsable de las tecnologías. Las actividades se desarrollan en todas las secciones y con todo el alumnado de nuestro centro.

7. METODOLOGÍA.

Respecto a la elaboración de este documento, el EOA, siguiendo y atendiendo a lo establecido en la Programación General Anual de centro para este curso, así como lo establecido en el Decreto 92/2022 y el Decreto 85/2018 de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa, junto con las propuestas de mejora planteadas en la memoria final del curso anterior y las necesidades inicialmente detectadas, realizará el planteamiento de actuaciones para este curso escolar.

La metodología de trabajo será activa y colaborativa, promoviendo coordinaciones con los distintos miembros de la comunidad educativa para el cumplimiento de los objetivos y la realización y valoración de las actividades que se realizan.

8. EVALUACIÓN

La evaluación debe proporcionar información significativa y continua que nos permita mejorar el proceso, esta será la premisa fundamental que desde una perspectiva global y colectiva guiará la evaluación en la práctica orientadora.

Desde el modelo de evaluación de Castilla-La Mancha, regulado por la Orden 134/2023, de 22 de junio marzo, se considera que la evaluación debe reunir los siguientes objetivos:

- Proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora.
- Informar a la administración educativa de los procesos y resultados llevados a cabo en los centros para introducir los ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo.

Para la evaluación del mismo se han establecido unos ámbitos y dimensiones con la pretensión de simplificar el proceso y de buscar una mayor coherencia.

1. Los centros docentes realizarán la autoevaluación del centro mediante un proceso de evaluación continua, comunicativa y formativa durante los cuatro cursos que constituyen el período de ejercicio de la dirección.

2. Los ámbitos de actuación, respetando lo establecido en la [Ley 7/2010](#), serán los siguientes:

a) El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Se incluirá la adecuación de los documentos programáticos a las circunstancias y necesidades del centro.

b) La organización y el funcionamiento del centro.

Se incluirá la respuesta que da el centro sobre su contexto, su profesorado, su alumnado y las familias.

c) Los resultados escolares.

Se incluirán tanto los obtenidos en el proceso ordinario de evaluación continua como los derivados de la aplicación de las evaluaciones de diagnóstico.

d) La relación con el entorno.

Se incluirá la relación con otras instituciones y entidades.

e) Los procesos de evaluación, formación y mejora.

Se incluirán los criterios y procedimiento de evaluación, la formación desarrollada y el plan de mejora coherente con la evaluación interna que el propio centro establece.

Desde el Equipo de Orientación, nos encargaremos, en colaboración con otros profesionales del centro, del análisis y valoración del plan de inclusión educativa del

centro.

La evaluación de nuestra Programación Anual tendrá las siguientes características: continua, formativa, global, criterial, sistemática y flexible.

8.1. Dimensiones, indicadores y criterios.

La propia Programación Anual del Equipo de Orientación nos ofrece las dimensiones a evaluar:

- **Objetivos:** en este sentido tendremos en cuenta si los objetivos están definidos en función del alumnado, si son susceptibles de evaluación, si se han especificado según el nivel, si están referidos a las distintas categorías de aprendizaje.
- **Ámbitos de contenido:** en este aspecto valoraremos si favorecen la formación integral del alumno/a, si contribuyen a la educación en valores, si las actuaciones planificadas favorecen la consecución de los objetivos, si desarrollan capacidades y competencias básicas.
- **Materiales:** tendremos en cuenta si se ha especificado el método, si se han seleccionado materiales didácticos y materiales procedentes del entorno más próximo.
- **Agrupamiento de los alumnos:** debemos tener en cuenta si hemos realizado una previsión de distintos agrupamientos en función de las distintas actuaciones a realizar.
- **Evaluación:** si se han utilizados procedimientos y técnicas variadas, si se realiza un seguimiento continuo del aprendizaje, la elaboración de escalas de control y valoración, la elaboración de indicadores de evaluación.

Los criterios de evaluación que se establecen, para la evaluación de nuestra Programación Anual son los siguientes:

- La adecuación a la realidad del centro y las necesidades que se plantean.
- La coherencia entre las necesidades detectadas, los objetivos planteados y las actuaciones desarrolladas.
- La funcionalidad de las actuaciones desarrolladas para dar respuesta las necesidades.
- El nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- La participación e implicación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- La coordinación de las actuaciones llevadas a cabo entre los distintos profesionales del centro.
- La satisfacción entendida como la relación entre los resultados alcanzados, el esfuerzo realizado y las expectativas previas..

8.2. Procedimientos

Los procedimientos para la autoevaluación serán variados y permitirán obtener una información contrastada con fuentes de información de todos los sectores de la comunidad educativa.

La evaluación es un proceso complejo que exige el empleo de diferentes técnicas e instrumentos.

Entre las técnicas para la obtención de datos destacamos: la observación, el intercambio de información, las entrevistas y cuestionarios para las familias, profesorado y para los alumnos/as.

Pero no sólo es importante la obtención de datos, sino que es necesario el análisis de la información para lo cual emplearemos como técnica fundamental la triangulación entre los agentes, poniendo de manifiesto el principio de evaluación participativa.

8.3. Temporalización y responsables

La evaluación se realizará en tres momentos:

- Inicial: al principio de curso.
- Procesual: en cada uno de los trimestres del curso escolar.
- Final: al finalizar el curso se recogen los aspectos fundamentales en la memoria.

En el centro educativo existe una responsabilidad compartida para el desarrollo del proceso de evaluación, garantizándose así la participación de todos los implicados. La evaluación de nuestra Programación Anual será llevada a cabo por tutores/as, profesores/as implicados, Equipo Directivo, alumnos/as y familias. Pero será el Equipo de Orientación el encargado de coordinar el proceso evaluador.

9. BIBLIOGRAFÍA

En la elaboración de la presente programación se han utilizado los siguientes materiales, además de la normativa que aparece reflejada a lo largo de todo el documento.

- ÁLVAREZ, M. Y BISQUERRA, R. (2000) (coords.): *Manual de orientación y tutoría*. Barcelona. Praxis.
- HUGUET COMELLES, T (2006): *Aprender juntos en el aula. Una propuesta inclusiva*. Barcelona. Graó.
- RODRÍGUEZ MORENO, M.L. (2003). *Como orientar hacia la construcción del proyecto profesional. Autonomía individual, sistema de valores e identidad laboral de los jóvenes*. Bilbao. Desclée de Brouwer.
- TORRES GONZÁLEZ (1996): *La formación del profesor tutor como orientador*. Jaén. Universidad de Jaén.
- VVAA (COLL, MARCHESI Y PALACIOS) (1991): *Desarrollo psicológico y Educación I*. Madrid. Alianza.
- VVAA (MARTÍNEZ, QUINTANAL Y TÉLLEZ) (2002): *La orientación escolar: Fundamentos y desarrollo*. Madrid. Dykinson.
- www.aplocclam.es
- www.jccm.es
- www.mec.es

- www.orientared.es